



Resolución Directoral

N° 00512-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 11 de diciembre de 2023

VISTOS:

el Informe N° 00142-2023-ENSFJMA/DG-DD y anexos; así como el Informe N° 00377-2023-ENSFJMA/DG-DD-PEE; y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión eleva el proyecto del Programa de Extensión Educativa para la apertura del Ciclo extraordinario presencial 2023, a realizarse el 05 de diciembre y concluye el 20 de diciembre en la sede de Lima, cuyo objetivo es la ejecución de los Talleres de Danzas Folklóricas e Instrumentos Musicales en las categorías: público en general, estudiantes, docentes y jubilados con una duración de tres (03) semanas cada curso;



Que, con INFORME 0377-2023-ENSFJMA/DG-DD-PEE,, de fecha 25 de noviembre de 2023, la Coordinación del Programa de Extensión Educativa, remite a la Dirección de Difusión el proyecto para la Apertura del Ciclo extraordinario 2023, en modalidad presencial, de los Talleres Presenciales de Danzas Folklóricas Peruanas y de Instrumentos Musicales del Programa de Extensión Educativa en la Sede del distrito de Cercado de Lima, a realizarse de 05 de diciembre y concluye el 20 de diciembre en la sede de Lima, con una meta de atención de 91 participantes;



Que, a través de los talleres del Programa de Extensión Educativa se promueve la cultura tradicional peruana, en armonía con lo dispuesto en el Art. 3°, literal c), del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;



Que, mediante Memorandum N° 207-2023-ENSFJMA/DG-SG-OPP, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye y recomienda que en el PIM 2023 existen los recursos que permitirían financiar el proyecto de apertura del ciclo extraordinario de talleres de danza y canto para diciembre 2023;

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0030037

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EE5768





Que, con Informe N° 00541-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Dirección General contando con la información actualizada de la Dirección de Difusión, Dirección de Planificación y Presupuesto y la coordinación del Programa de Extensión Educativa, autoriza expedir la resolución directoral, autorizando la apertura del Ciclo extraordinario 2023 de talleres presenciales de Música y Danza del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en la sede Lima, que se realizará del 05 de diciembre y concluye el 20 de diciembre de 2023, con una meta total de atención de 91 participantes;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Director de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR, la apertura del Ciclo extraordinario 2023 de talleres presenciales de Música y Danza del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en la sede de Lima, que se realizará del 05 de diciembre y concluye el 20 de diciembre en la sede de Lima, con una meta total de atención de 91 participantes.



Artículo 2.- AUTORIZAR, el proceso de matrícula del miércoles 15 de noviembre al lunes 12 de diciembre del 2023., para los talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa.

Artículo 3.- APROBAR, la proyección de estructura de costos del Ciclo extraordinario 2023 de talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, a iniciar 05 de diciembre del 2023.

ESTRUCTURA DE COSTOS

DANZA	CATEGORIA	PROPUESTA DE COSTO ALUMNO	DE POR
	PRECIO EXTRAORDINARIO	100.00	

ALQUILER	INSTRUMENTOS	COSTO INSTRUMENTO	POR	
	Guitarra, cajón, Violín, Charango	15.00		
	Órgano Electrónico, saxofón Piano(*) y Batería(*)	20.00		

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0030037

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EE5768



Talleres grupales

Lima:

DIAS	SESIONES POR CICLO (2 MESES)	TOTAL DE HORAS	PROPUESTA DE PAGO A DOCENTE POR TURNO	
			Por hora	Por ciclo
Dos veces por semana	4	12 Horas (1Turno)	S/.30.00	S/. 360.00

Nota: Una hora corresponde a hora pedagógica de 50 minutos



PROYECCIÓN DE MATRICULADOS Y RECAUDACIÓN POR TALLERES DE DANZA Y MÚSICA

- Lima

Se tiene proyectado recibir un total estimado de **91 participantes**,

RESUMEN GENERAL DE TURNOS Y HORAS DE CLASES Y GASTO POR PAGO HABERES DE DOCENTES.

SEDE	MENCION		TOTAL S/.
	TURNO	HORAS	
Lima	20	240	S/. 7,200.00
TOTAL	20	240	S/. 7,200.00

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS



RECAUDACION TOTAL SEDE LIMA	
MENCION	RECAUDACION
LIMA	S/. 9,100.00
TOTAL	S/. 9,100.00



RESUMEN GENERAL DE GASTOS

CONCEPTO DE PAGOS		CANTIDAD	Meses Diciembre	TOTAL S/.
Ítem	Detalle			
*Pago de docentes	21 Turnos x 12 horas	252 Horas pedagógicas	S/. 7,560.00	S/. 7,560.00
TOTAL				S/. 7,560.00

PROYECCIÓN DE CAPTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EDUCATIVA - CICLO EXTRAORDINARIO 2023 DE CLASES PRESENCIALES EN SEDE LIMA

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0030037

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **EE5768**



RESUMEN



RESUMEN	S/	%
INGRESO		
S	S/. 9,100.00	100.00%
EGRESOS	S/. 7,560.00	83.08%
SALDO	S/. 1,540.00	16.92%

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Dirección de Difusión y Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.



ARTÍCULO 5.-ENCARGAR, a la Coordinación del Programa de Extensión Educativa el control y actualización de las metas de atención logradas al término del proceso de matrícula.

ARTÍCULO 6.- El saldo positivo será destinado al mantenimiento de los ambientes que son utilizados por el Programa en mención, al equipamiento de las aulas de danza, música y a la adquisición de instrumentos musicales.



ARTÍCULO 7.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al presupuesto institucional del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 0005
Programa : 9002
Producto : 3.999999
Actividad : 5.000753
Función : 22 Educación
División Func. : 048 Educación Superior
Grupo Func. : 0108 Educación Superior no Universitaria
Finalidad : 0000585 Desarrollo de actividades de extensión y proyección
Fuente : 1 Recursos Ordinarios

Artículo 8.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0030037

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EE5768

